



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00143 00
Temas y subtemas	INCORPORA, REQUIERE

Previo a darle tramite a la solicitud de reconocer personería y tener notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada, se quiere al memorialista para que allegue constancia que permita verificar que el poder otorgado a la abogada ANGÉLICA GÓMEZ ESCALANTE, fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales del poderdante, esto conforme al artículo 5 de la Ley 2213 del 2022, o en su defecto allegará poder con la correspondiente presentación personal, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso .

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 060** hoy **20 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b763502507a2db7998b5eae029c33515df3ae2954d33daa0e23657e7f31f74c**

Documento generado en 19/04/2023 11:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>